

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII

Managua, D. N., Lunes 10 de Enero de 1944.

Núm. 3.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Detállase una dotación a la Junta Local de Beneficencia de Managua Pág. 17

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Concédese un permiso 17
Nombramientos 17

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAQUA

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1943 18
Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1943. 20

AORICULTURA Y TRABAJO

Apruébase el Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad "Armonía Obrera" de Granada.-(Continúa-2). 20

SECCION JUDICIAL

Remates. 21
Títulos Supletorios. 21
Marcas de Fábrica. 23
Citación 24
Cédula 24

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 490

El Presidente de la República,

De conformidad con el Art. 9º de la Ley de Fiscalización de las Cuentas Municipales, y de otras Juntas Locales,

Acuerda:

Detallar en el Acápite Hospital General Pers. Proveduría.

Comprador de Viveres C\$ 125.00

Dotación que se pagará a partir del 1º de Noviembre del año que fina, según lo aprobado por la Junta Local de Beneficencia de Managua en su sesión de las cinco de la tarde del 22 de Noviembre citado (Acta Nº 457, Fracción II).

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 22 de Diciembre de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Beneficencia—Leonardo Argüello.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 161

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder el diez por ciento en vez del ocho por cien a que tenía derecho por sus honorarios como Primer Colector de Rentas Telefónicas de la Administración de Rentas del Departamento de Managua, al señor Augusto Tellería, a partir del nueve de Noviembre próximo pasado.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 20 de Diciembre de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y C. P.—J. R. Sevilla.

Nº 162

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a los señores Leandro Victorino Amaya, Jorge Quezada, Benjamín Dávila, J. Humberto López y Ernesto García O., Inspectores de Zafra, adcritos a la Dirección de Ingresos, a partir del primero de Enero próximo.

Los señores nombrados tomarán posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengarán el sueldo mensual que les asigna el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 21 de Diciembre de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público—J. R. Sevilla.

Nº 163

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Carlos Herradora, Tramitador de Causas de Contrabando de la Administración de Rentas de Chinandega, en lugar del señor Félix A. Pérez, quien renunció del puesto.

El señor Herradora tomará posesión de su cargo ante la Autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos vigente a partir del día primero de Enero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Diciembre de 1943.—A. SOMOZA.—El Ministro de Hacienda—J. Ramón Sevilla.

BALANCE CONDENSADO AL**ACTIVO****A—FONDOS DISPONIBLES:**

1—Caja	812.65	
2—Depósito Banco Nacional	52,778.33	
Total de Fondos Disponibles		53,590.98

B—COLOCACIONES:*Préstamos Directos:*

3—Agrícolas	2,499,726.81	
4—Pecuarios	1,489,297.16	
5—Urbanos	1,151,878.97	
		5,245,087.32

Otras Colocaciones:

6—Administración de Propiedades c/ Admón. "Nueva Corcuera"	104,184.38	
---	------------	--

Préstamos Indirectos—Ley 5 Julio, 1941

7—Agrícolas	269,156.75	
8—Pecuarios	418,629.93	
9—Urbanos	338,567.89	
Total de Colocaciones		6,271,441.89

C—INVERSIONES:

10—Edificios en Arriendo (Colonía Somoza)	375,800.00	
Arrendamientos Recibidos	47,231.34	
		328,568.66

C1—INMUEBLES:

11—Edificio del Banco	80,000.00	
12—Fincas Rústicas Recibidas en Pago	44,874.82	
		124,874.82

C2—MOBILIARIO:

Reserva por Depreciación de Mobiliario	29,524.32	
Total de Inversiones, Inmuebles y Mobiliario	18,222.32	
		11,302.00
		464,745.48

D—OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO:

13—Intereses Acumulados por Recibir	142,652.49	
14—Comisiones Acumuladas por Recibir	25,684.52	
15—Cuentas Diversas	20,612.98	

a) Deudores Varios

20,504.33

b) Especies Fiscales

108.65

Total de Otras Cuentas del Activo

188,949.99

Total del Activo Realizable

6,978,728.34

E—OTRAS CUENTAS DEL DEBE:

16—Papelería y Útiles de Oficina	9,427.70	
17—Gastos Pagados por Adelantado	3,509.13	
Total de Otras Cuentas del Debe		12,936.83

Total General

6,991,665.17

J—TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:

2,040,203.59

BANCO HIPOTECARIO

LUIS OCAMPO COREA,
Contador,

DE NICARAGUA

31 DE DICIEMBRE DE 1943

P A S I V O

F—OBLIGACIONES INMEDIATAS:

18—Salos de Préstamos no Pagados		44,503.96	
Directos	33,104.99		
Indirectos	11,398.98		
19—Acreedores Varios		14,752.93	
20—Depósitos Peritajes		204.98	
21—Gastos Acumulados por Pagar		1,201.60	
22—Porcentaje para Empleados		8,564.53	
Total de Obligaciones Inmediatas			69,228.00

G—CEDULAS EN CIRCULACION:

23—Cédula Serie Especial Ley 10/8/34 Amortizaciones	158,488.30 36,029.44	122,458.86	
24—Cédula Serie Especial Ley 10/26/40 Amortizaciones	1,750,000.00 107,660.27	1,642,339.73	
25—Cédulas Serie Especial Ley 7/5/41 Cédulas Rescatadas	1,200,000.00 130,000.00	1,070,000.00	2,834,798.59

H—OTRAS CUENTAS DEL PASIVO:

26—Intereses Recibidos por Adelantado	13,839.58		
27—Comisiones Recibidas por Adelantado	2,538.31		
28—Abonos a Cta. Pimos. Pends. de Aplic.	6,775.56		
29—Fondo de Ahorros y Pensión	29,222.94		
Total de Otras Cuentas del Pasivo			52,376.39
			2,950,402.98

Total del Pasivo Exigible

I—CAPITAL Y RESERVAS:

30—Capital Pagado		3,000,000.00	
31—Reservas		979,975.16	
a) Fondo de Reserva Legal	548,843.15		
b) Fondo para Inversiones	268,109.95		
c) Fondo de Saneamiento de Créditos	80,913.56		
d) Fondo de Garantía de Intereses	82,108.50		
32—Fondo de Reserva Especial Colonias		55,287.03	
a) Capital Donado	55,287.03		
Total de Capital y Reservas			4,035,262.19
			6,991,665.17

Total General

—TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:

4,040,203.59

DE NICARAGUA

R. VILLAVICENCIO,
GERENTE GENERAL.

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAQUA

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1943

Intereses Devengados Directos			₡ 137 725.13
Intereses Devengados Indirectos			30.774.45
Intereses Devengados Colonias			7.142.53
Comisiones Devengadas Directas			25.156.62
Comisiones Devengadas Indirectas			5 147.75
Intereses Penales			2.749.25
Entradas Varias			2.233.45
Entradas Eventuales			957.02
Fondo de Compensación			7.265.88
Intereses Pagados		₡ 40.612.57	
Gastos Generales:			
Banco	₡ 89.780.43		
Menos: Reembolso de Sueldos	978.50	₡ 88.801.93	
Colonias		1.139.90	
Depreciación de Mobiliario			89.941.83
Utilidades al 31 de Diciembre de 1943			2 952.43
			85.645.25
		₡ 219.152.08	₡ 219.152.08

Distribución de Utilidades

1.o—Fondo de Reserva Legal:	₡ 17.129.05
Arto. 90, Ordinal 1o.	
2o.—Fondo para Saneamiento de Créditos:	8.564.53
Arto. 90, Ordinal 2o.	
3o.—Fondo de Garantía de Intereses:	8.564.53
Arto. 90, Ordinal 3o.	
4o.—Porcentaje para Empleados:	8.564.53
Arto. 90, Ordinal 4o.	
5o.—Fondo de Ahorros y Pensión:	4.282.26
Arto. 90, Ordinal 5o.	
6o.—Fondo para Inversiones:	38 540.35
Arto. 90, Ordinal 6o.	
	<u>₡ 85 645.25</u>

BANCO HIPOTECARIO DE NICARAQUA

Luis Ocampo Corea,
Contador.

R. Villavicencio E.,
Gerente-General.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad
«Armonía Obrera» de Granada

(Continúa-2)

Art. 10—El que aspire pertenecer a la sociedad hará su solicitud por escrita a la Secretaría adjuntándole C\$ 1.00 un peso de córdoba y debe ir respaldada por la firma de un miembro de ella, dicha solicitud se leerá en la próxima Asamblea y desde ese momento la Secretaría recibirá informes en estricta confidencia, de datos de su conducta. El Secretario está obligado a exponer en la próxima Asamblea los datos recogidos en la semana para que tomándolos en cuenta, resuelva acerca de su admisión o rechazo.

Art. 11—El socio que sin motivo justificable faltara a tres sesiones consecutivas será llamado por secretaría dos veces en el termino de quince días y si apesar del llamado no concurre la cuarta vez, puede la Asamblea decretar expulsión.

Art. 12—El socio que enfermarse al extre-

mo de imposibilitarse para el trabajo, debe avisarlo a la sociedad, ella procederá inmediatamente a hacer cuanto esté a su alcance para el recobro de su salud y para entregar en el caso el seguro de vida al beneficiario o herederos del fallecido.

De la Junta Directiva:

Art. 13—La sociedad «Armonía Obrera» nombrará cada año la Junta Directiva compuesta de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal y cinco Vocales. Habrá además un socio Consejero. Todos serán electos en Asamblea General de entre los miembros que estén solventes con la sociedad. La elección será el día 15 de Diciembre de cada año y la toma de posesión el 7 de Enero.

Art. 14—Estos cargos son gratuitos, honoríficos, obligatorios y pueden ser reelectos hasta por dos periodos consecutivos.

Art. 15—Las faltas que cometan contra la sociedad o sus miembros cualquier persona de la Junta Directiva será Juzgada en Asamblea General.

Art. 16—Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) —Precidir todos los lunes las Asambleas Generales Para que haya quorum de la Junta Directiva se necesita la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros;
- b) —Revisar las cuentas del Tesorero, los archivos del Secretario e invitar a la persona que estime a bien para cambiar impresiones, oír conferencias que atiendan a orientar el mejoramiento social;
- c) —Celebrar contratos especiales que interesen al progreso social o autorizar al Presidente para que los haga.

Art. 17—Son atribuciones del Presidente:

- a) —Presidir las sesiones;
- b) —Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea;
- c) —Conceder el uso de la palabra en el orden de solicitudes;
- d) —Poner su firma en todo recibo u orden de pago;
- e) —Avisar su falta al Vice-Presidente para que este concurra a la Asamblea;
- f) —Ser el apoderado de la Sociedad con carácter de apoderado general y representante de la misma, podrá nombrar apoderados judiciales, subrogar estos, revocarlos y otorgar las facultades especiales del mandato que autoricen las leyes.

Art. 18—El Vice-Presidente hará las veces del Presidente en su falta o ausencia con las mismas facultades que se conceden a este.

Art. 19—El Secretario es el organo de comunicaciones de la Sociedad, a su cargo está el archivo, debe autorizar con su firma el acta de las sesiones generales y citar para Asamblea extraordinaria a los miembros cuando se lo ordene la Junta Directiva. Debe llevar un libro de actas, de Registro de Socios y mantener un ejemplar de estos Estatutos.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1

Diez mañana, veinte de Enero, próximo año, subastará este Juzgado finca rústica, situada en San Isidro jurisdicción Camoapa, como cuarenta manzanas capacidad bajo estos linderos: Oriente y Norte, Policarpo Flores; Poniente, José Antonio Díaz; Sur, Margarito López.

Avalúo cuatrocientos sesenta córdobas.

Ejecución Romeo Matamoros a Benicio González Díaz.

Oyense posturas legales.

Dado Secretaría Juzgado de lo Civil del Distrito por Ministerio de la Ley, Boaco, veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Lineado—y Norte Vale—Corregido—Poniente—Vale.—P. J. Barquero h., Srío.

2 3 1

Nº 2

Tres tarde diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenticuatro, rematará en este Juzgado finca

rústica, sita en "Las Limas". jurisdicción de Matiguas de este Departamento, de cien hectáreas de extensión conteniendo dos casas, potreros, caña de azúcar, trapiche, desmontes; lindante: Oriente, Pablo Espinoza; Occidente, Félix Zamora; Norte, Abel Flores; Sur, montaña inculta Embargóse en ejecución de Rigoberto Reyes hijo contra Marcos Zamora. Valor: Dscientos Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Diciembre diecisiete de mil novecientos cuarentitres.—Daniel Cruz Leclair, Juez Local Civil.—Pedro J. Cuarezma, Srío.

3 3 1

Nº 20

Tres tarde, quince corriente rematará, Rústica esta jurisdicción, linda: Oriente, Doroteo Galán; Poniente, Josefa Galán; Norte, Mariano Solórzano y Sur, Mercedes Gómez

Valoradas: ciento cincuenta córdobas.

Ejecución: Alberto Jarquín, Francisca Jarquín Qa'an.

Juzgado Local Civil, Masaya, siete Enero mil novecientos cuarenticuatro.—F. V. Padilla, Srío.

19 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3224

Tránsito García de este domicilio, solicita título supletorio, un solar urbano, situado en esta ciudad, barrio la Parroquia, mide de Oriente a Poniente, cuarenta y tres varas, y de Norte a Sur, treinta y tres varas, y linda al Oriente solar de Petronila Briceño; Occidente, casa y solar de José Manzanares calle enmedio; Norte, solar sucesión Josefana Pereira, calle enmedio, y Sur, solar y casa de María Figueroa. Lo hubo de Francisco Pereira, y lo estima en cien córdobas.

Quien se crea con derecho, ocurra término legal. Juzgado Local Civil. El Viejo, Noviembre veinte de mil novecientos cuarenta y tres.—J. Franco. Plazaola. Srío.

2489 3 3

Nº 3275

Emilia Meléndez, de este domicilio solicita título supletorio un solar y casa situados en esta ciudad, barrio la Parroquia midiendo de Norte a Sur, veintiocho varas, y de Oriente a Poniente, costado Sur, treinta y tres varas; costado Norte, treinta y cinco y media varas la casa mide de Norte a Sur, ocho varas, por seis de ancho, montada en horcones, cubierta con tejas forrada en tablas, lindante: Oriente, solares de J. Ezequiel Fernández y Manuela Silva; Poniente, calle enmedio casa y solar, de Teodora Somarriba de Télles; Norte, solar de Berta Navarro y Sur, solar de Antonio Romero. Lo hubo de Guermendo Chamorro y lo estima en ciento treinta córdobas.

Quien se crea con derecho ocurra término legal. Juzgado Local Civil. El Viejo, veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—J. Franco. Plazaola. Srío.

2490 3

Nº 3184

Sara viuda de Deshon, solicita título supletorio casa solar ubicado barrio "El Calvario" León, lindante: Oriente, predio José Madriz; Poniente, Juan de Dios Vanegas; Norte, Demetrio Querrero; Sur, Francisco León. Valorada dos mil córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis días mes de Noviembre mil novecientos cuarenta y tres.—Alfonso Ruiz Z. Srío.

2480 3 3

Nº 3339

Juana Matilde Mungula solicita título supletorio

finca rústica jurisdicción El Viejo, siguientes linderos: Oriente, Gerardo Máximo Baca; Occidente, Carmela Matamoros; Norte, herederos Jorge Casco; Sur, mismo Baca.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciséis Diciembre mil novecientos cuarentitres.—H. Montealegre. Srio.

2587 3 2

Nº 3337

El señor Nazario Castro Castro, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una casa y solar situados en el Barrio del Calvario de esta ciudad y dentro de estos linderos: Oriente, solar y casa de Maria del Tránsito Corrales; Occidente, solar; de Sotero Rocha; y Sur, solares de Juan Matute y Josefana Marengo; y Norte, Celia Chavarría, calle enmedio.

La persona que se crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita para que dentro del término de ley recurra a este Juzgado a alegarlo y se estima el inmueble en doscientos pesos.

Dado el Juzgado Local Civil. El Sauce, diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—José J. Canales—Andrés Álvarez. Srio.—Es conforme con su original.—José J. Canales. Srio.

2585 3 2

Nº 3340

David Santamaría, solicita título supletorio de un solar urbano situado barrio El Calvario, Norte: Oriente, solar de Pedro Tijerino; Poniente, solar de Juan Lalnez; Norte, solares de José Lira y Victorio Chavarría; y Sur, calle enmedio, casa y solar de Higinio Balladares. Valorándolo, cuarentiocho córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Chinandega, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarentitres.—Hercilio Burgos,—R. Martínez L. Srio.

2588 3 2

Nº 3341

Entima Ruiz, solicita título supletorio, solar sito este puerto, seis y media varas frente, once fondo, lindando: Norte, predio antes Leopoldo y Manuel Vargas; Sur, calle mediando, Francisco Montalbán; Oriente, Francisco Chavarría; Poniente, Entima Ruiz.

Opóngase término legal.

Juzgado Local. San Carlos, quince Diciembre mil novecientos cuarentitres.—Rafael García N. Srio.

2590 3 2

Nº 3343

Petronila Gómez viuda de Blandón, por sí y en representación de sus menores hijos, Gregorio Mauricio, Emilio Santiago, Manuela de Jesús y María del Pilar Blandón, solicita título supletorio una finca rústica como sesenta manzanas terreno en ejidos Condega, cercada alambre púas, pastos artificiales una parte, contiene pozo agua potable; lindante el conjunto: Oriente, predios Benito Ortiz y herederos Magdalena Peralta; Occidente, predios Ramón Chavarría y herederos Narciso Chacón; Norte, predios Sixto Rodríguez y Benito Ortiz; Sur, predio herederos Moisés González.

Quien pretendiere tener derecho, dedúzcalo término ley.

Dado Juzgado Distrito. Estelí, diez mañana trece Diciembre mil novecientos cuarenta y tres.—Salv. Zamora M.—José Ma. Téllez, Srio.

Conforme. Estelí, catorce Diciembre mil novecientos cuarenta y tres.—José Ma. Téllez,—Secretario del Juzgado de Distrito.

2591 3 2

Nº 3347

Ascención Medrano, solicita título supletorio lote

terreno sesenta y dos manzanas, jurisdicción comarca "La Levadilla", limitada así: Norte, terrenos sucesión Adolfo Benard; Sur, terrenos José María Vado; Oriente, sucesión de Tránsito Medrano; y Poniente, terrenos sucesión Arcadio Medrano. Estimado predio doscientos córdobas. Adquirió de Arcadio Medrano.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Willf. Miranda. Srio.

2593 3 2

Nº 3350

Carmen Mendoza, solicita título supletorio, casa en este puerto, sentada sobre basas de madera, con techo y paredes de tabla; ubicada en un solar de veinte metros de frente por doce de fondo, dentro de los siguientes linderos: Norte, casa y solar da Manuel Cisneros; Sur, casa y solar de Gabriel Sandino; Oriente, calle pública; y Poniente, solar de Santiago Padilla, ahora en Angela Santana.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. San Juan del Sur, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarentitres.—Ricardo Jiménez,—B. Pravia. Srio.

Es conforme con su original.—B. Pravia. Srio.

2596 3 2

Nº 3354

Luis González, mayor, soltero, este domicilio, agricultor, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio de finca Buenos Aires, en terreno ejidal, en los suburbios, y al Sur de esta ciudad, de ochenté manzanas de zacate de guinea, con estos linderos: Norte, finca de Wenceslao Roque; Sur, finca de Jesús Corrales; Este, finca de Arcelm; Hernández; Oeste, camino a San Lucas, cercas de alambre propias del solicitante a excepción del Norte que es del colindante Wenceslao Roque; y que estima en doscientos córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local. Somoto, siete de Noviembre de mil novecientos cuarentitres.—Octavio Morazán.—Demetrio Díaz G. Srio.

2600 3 2

Nº 3355

José Reynaldo, Dora y Efraín Guillén, solicitan título supletorio una casa ubicada en el centro de este pueblo, parada sobre horcones, cubierta teja de barro, paredes de taquezal, corredor al fondo, nueve varas largo, por seis ancho, un aposento, mide seis varas largo, por cinco ancho, mediagua y su correspondiente cocina, miden estas dos piezas doce varas largo, por cinco ancho, paredes de adobes, cubierta teja de barro, esta casa está montada en un solar de treinta y tres varas ancho frente a la calle y de largo, ciento veinte varas por el costado del río, cincuenta varas de ancho, cercado con alambre púas, cultivado con guineos, bajo estos linderos: Oriente, casa y solar Prudencio Vaquedano, y solar vacante y campamento este pueblo; Occidente, casa Herculano González y casas de don Guillermo Ardón h. y Emilia Gutiérrez; predio don Juan Ramón Portillo, mediando camino al río; Sur, Plallón río Coco; Norte, casas Carmen Ordoñez v. de Cerrato y Adán Castillo, mediando calle.

Estímalo doscientos pesos córdobas.

Quien pretenda derecha, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local. Telpaneca, siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Entre línea y solar.—Vale—sobre raspado—Palallón—Vale.—G. Ardón p.—Antonio Hernández. Srio. Into.

2601 3 2

Nº 3356

José Nicolás Marín, solicita título supletorio de las siguientes propiedades, situada la primera, rancho "Las Garcías", compónese de cinco mil árboles

de café en buen estado, en una extensión de terreno siete manzanas, terreno ejidal, esta jurisdicción, bautízala nombre "Providencia", con estos linderos: Oriente, Norte y Sur, cerros ocotalosos; y Occidente, cafetal Santos Portillo. Otra finca café situada montaña carbonal, compónese como de dos mil quinientos cafetos cosecheros, buen estado, en una extensión de terreno como de tres manzanas en terreno nacional sin cercos, bautízala con el nombre "Polo Norte", con estos linderos: Oriente, cafetal de Norberta Matey, monte inculto; Occidente, finca Zacarías Huete; Norte, Justiniano Querrero; Sur, monte inculto.

Estima estas propiedades en cien pesos córdobas cada una.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local. Telpaneca, seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Enmendado—Bautízalo—con—Vale.—O. Ardón p.—Antonio Hernández. Srío. Into.

2602 3 2

Nº 3357

José Paz y Pablo Matey, solicitan título supletorio de una finca de café y demás mejoras, ubicadas en terreno nacional, Valle El Bálsamo, esta jurisdicción, consistentes una manzana café, en crianza guineos y caña de azúcar, en una extensión de terreno como de quince manzanas; una casa de habitación, parada sobre horcones, cubierta teja, madera, empalencada de cañón, de ocho varas de largo por seis de ancho, este inmueble queda dentro del terreno todo bajo estos linderos: Oriente, terreno Frutos López, quebrada de por medio; Occidente, camino real de Telpaneca al Barillal; Norte, el mismo camino; Sur, camino de Carbonal al Bálsamo.

Estímalas estas propiedades cien pesos córdoba.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local. Telpaneca, siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—O. Ardón p.—Antonio Hernández. Srío. Into.

2603 3 2

Nº 3359

José Mercedes Guevara, solicita título supletorio, tres lincas rústicas; Oriente, Basilio Ruiz; Poniente, Sur, Etanislao Ortiz; Norte, José M. Guevara. Otra, Oriente, José Mercedes Guevara; Poniente, Agustín Aguirre; Norte, Abelino Calero; Sur, herederos Macario Alemán. Otra, Oriente, herederos Francisco Calero; Poniente, Juan Pablo Ortiz; Norte, Juan María Alemán; Sur, Santos Nicolás, y Félix García.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. La Concepción, trece Diciembre de mil novecientos cuarentitres.—Roberto Vázquez. Guillo Hernández. Srío.

2605 3 2

Nº 3360

Francisco Moraga, solicita se le extienda título supletorio rústica. Oriente, José Román González; Poniente, Juan de Dios López; Norte, herederos Dámaso Mercado; Sur, Alfredo Ortiz.

Quien pretenda derecho dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local. La Concepción, cinco de Noviembre de mil novecientos cuarentitres.—Roberto Vázquez.—Guillo. Hernández. Srío.

2606 3 2

Nº 3364

Juana Jiménez viuda de Vázquez, solicita título supletorio, rústica esta jurisdicción, dos manzanas cabida, linda: Oriente, Andrea Vázquez; Poniente, Claudio Suárez; Norte, Francisca Pineda; Sur, herederos de Regino Vázquez. Estímalas cien córdobas.

Oposición preséntese término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, veinte Diciembre mil novecientos cuarentitres.—P. V. Padilla. Srío.

2612 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 3259

Allied Kid Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Cueros y pieles de toda clase, totalmente acabados o sin acabar, cueros, cabritillas y productos de todas clases y formas, cueros, pieles o pellejos curtidos naturales o artificiales; artículos para deportes, sacos, balijas y bolsas y calzado de todas clases; artículos de vestir sin excepción; substancias para curtiembres y preparaciones químicas de todas clases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2533 3 3

Nº 3263

Schering Corporation, de Broomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Cortiron

para: Preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas, y drogas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2530 3 3

Nº 3265

Schering Corporation, de Broomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, háse presentado este Ministerio solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Albucid

para: Preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas, y drogas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2528 3 3

Nº 3267

Schering Corporation, de Broomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Testoviron

para: Preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas, y drogas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., cuatro

de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—
Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2536 3 3

Nº 3132

Congoleum-Nairn Inc. de Kearny, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:

NAIRN

para: Linóleo liso o incrustado para pisos, paredes y superficies de mesas o mostradores, tejas de linóleo, alfombras, carpetas y alfombrillas y cubiertas de pisos de felpa impresa; cementos y pastas para instalaciones de linóleo; cera y preparaciones para pulir pisos o suelos de toda clase; y artículos de esta misma clase sin excepción.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2620 3 1

CITACION

Nº 3376

El suscrito Secretario del Juzgado Civil del Distrito de Managua, a Uds, las personas indicadas en el auto que sigue como colindantes y a Uds. don Leonidas Osorio, María de los Angeles Torres y a los señores herederos de doña Petronilla del Carmen Torres: menores María Inés, Ignacia y Paula Torres; representados por su padre ilegítimo don José Dolores Cabrera, a este último también por sí, Hace Saber: Que en el juicio de ejecución de la sentencia que ordena la cesación de comunidad del sitio "Santa Bárbara", situado en la Costa Sur de este Departamento, ha recaído la providencia que integra y literalmente dice:

"Juzgado de Distrito de lo Civil.—Managua, D.C., veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Las once de la mañana.—No habiéndose podido llevar a efecto lo ordenado en el auto que inmediatamente precede, recaído en los presentes autos de ejecución de la sentencia definitiva de cesación de comunidad del sitio "Santa Bárbara" como se pide, señáanse las once de la mañana del día veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y las casas de la hacienda "San José" de la propiedad de don Pedro Joaquín Mendoza, ubicada en el sitio "Santa Bárbara" para dar comienzo a las operaciones de deslinde, medida y amojonamiento, previos a la división material del expresado sitio. Para tal efecto, cítase a todas las partes de este juicio, al agrimensor nombrado, Dr. Manuel José Morales Cruz, y a los señores General Anastasio Somoza, don Salvador Mendoza, don Lorenzo Contreras, doña Margot Gato, don Cástulo Marenco, Dominga Aguilar, don Fernando Mendoza, don Nemesio Navarrete, don Humberto Argüello Cervantes, doña Juana Vega, don Juan Reyes y don Octavio López, para que en el día y hora señalados anteriormente concurren a las referidas casas de la hacienda "San José", con sus títulos o los remitan, a fin de iniciar las operaciones ordenadas. Notifíquese este proveído personalmente o por medio de su respectivo apoderado al colindante General Anastasio Somoza, y a todos los demás vecinos citados, por medio de cédula que se fijará en la tabla de avisos de este juzgado y se publicará además en "La Gaceta", Diario Oficial, conforme los Artos. 122 y 123 Pr. Para el trazo de la línea divisoria con "Santa Rita", del General Anastasio Somoza, asístase el suscrito Juez del Ingeniero don Alfonso Valle, a quien se hará saber

tal designación para su aceptación y demás efectos.—Luis Zúñiga Osorio—Efrén Saballos, Srio."

Es conforme con su original. Y para todos los efectos legales notifico a todas las personas indicadas en el auto preinserto, en la ciudad de Managua, D.N., a las once y media de la mañana del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Efrén Saballos, Srio.

2395 1

CEDULA

Nº 18

Rodolfo Morales Orozco, Secretario del Juzgado Civil del Distrito, a Uds. Desideria García, José López Hernández, Sixto Aburto, Octaviano Maltez, Aureliana Maltez, Juan Cruz, Marcelo Silva Navarrete y Lucía Rivas, notifico: que en el interdicto de amparo que contra Uds. ha interpuesto en este despacho el señor Eulalio Lara Cuarezma ha recaído el auto que literalmente dice: Juzgado Civil del Distrito—Managua, veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Las once y cincuenta minutos de la mañana. De la demanda anterior traslado por tercero día a los demandados para que la contesten y como se pide de conformidad con la parte final del Art. 1654 Pr. dirijase orden al señor Director de Policía de este Departamento para que notifique a los mencionados señores enumerados en la demanda anterior para que se abstengan de seguir perturbando la tranquila y legítima posesión del señor Eulalio Lara Cuarezma en la faja de terreno a que se refieren estas diligencias con hechos como los ahí mismo enumerados. Librese certificación de estas diligencias al interesado para concurrir al Director de Policía. Entre líneas—orden—Vale.—Testado—exhorto—No Vale.—Luis Zúñiga Osorio.—Rod. Morales O., Srio."

Es conforme lo cual se los notifico de conformidad con el Arto. 123 Pr. a las once y media de la mañana del día siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rod. Morales O., Srio.

17 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 008	Por trimestre	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.